

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-CON-F-01
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	CONTRATO	Página: 1 de 5	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Garagoa, 21 de marzo de 2025

Arquitecto

GONZALO RIVERA BALLESTEROS
 CARRERA 7 No. 13 BIS - 17 Garagoa
 e-mail: g2.riveraconstrucciones@gmail.com

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. AMG-MC-016-2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación de la referencia; por lo que acepta expresa e incondicionalmente la oferta que usted ha presentado para la ejecución del objeto del proceso de contratación de mínima cuantía **No. AMG-MC-016-2025**.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta comunicación de aceptación implica que usted ha celebrado con el Municipio de Garagoa un **CONTRATO DE OBRA** que a partir de la fecha queda codificado con el **No. AMG-MC-015-2025**.

Usted deberá cumplir con la ejecución del objeto del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación, con los ofrecimientos formulados en la propuesta y de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

FECHA DE ACEPTACION	21 DE MARZO DE 2025										
No. CONTRATO	AMG-MC-015-2025										
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GARAGOA NIT: 800025608-8 JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA Representante Legal										
CONTRATISTA	GONZALO RIVERA BALLESTEROS C.C. 1.049.615.222 de Tunja										
OBJETO	ADECUACIÓN DE PLACA PARA INSTALACIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ										
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 93/100M/CTE (\$39.695.505,93)										
IMPUTACION PRESUPUESTAL	El presente contrato será cancelado con cargo de los rubros:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.34301009.4359.2.3.2.02</td> <td>CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES -FUENTE:</td> <td rowspan="2">\$39.695.505,93</td> </tr> <tr> <td>.0.2.005.4359.1.2.3.1.18</td> <td>1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>			RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	2.34301009.4359.2.3.2.02	CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES -FUENTE:	\$39.695.505,93	.0.2.005.4359.1.2.3.1.18	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN
	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR								
2.34301009.4359.2.3.2.02	CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE PARQUES INFANTILES -FUENTE:	\$39.695.505,93									
.0.2.005.4359.1.2.3.1.18	1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN										
El cual se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000104 del 04 de febrero de 2025 expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.											
ESPECIFICACIONES TECNICAS											
ITEM	ESPECIF. GOBER.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL					
1	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	37,94	\$ 51.900,00	\$ 1.969.080,00					
2	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	M3	12,65	\$ 90.600,00	\$ 1.146.090,00					



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



Modelo integrado de planeación y gestión

Versión: 00

Código: SGG-CON-F-01

ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8

CONTRATO



Página: 2 de 5

Fecha de Aprobación: 26/04/2023

3	1.02.08	CONCRETO CICLOPEO 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	3,00	\$ 554.512,00	\$ 1.663.536,00
4	3.13.25	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15 X 0.15 M D=5MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	KG	263,08	\$ 8.176,00	\$ 2.150.942,08
5	1.11.26	PLACA BASE EN CONCRETO E= 10 CM 2500 PSI	M2	126,48	\$ 92.176,00	\$ 11.658.420,48
6	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA EN TUBO CAL. 18 INC. ANTICORROSIVO	M2	45,80	\$ 260.850,00	\$ 11.946.930,00
TOTAL COSTO DIRECTOS						\$30.535.004,56
AIU	ADMINISTRACION				22%	\$6.717.701,00
	UTILIDAD				5%	\$ 1.526.750,23
	IMPREVISTOS				3%	\$ 916.050,14
VALOR TOTAL						\$39.695.505,93

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
- Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
- Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
- Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
- Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
- Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía u otro servicio público necesarios para la ejecución de las obras.
- Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la supervisión y/o Interventoría.
- Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la supervisión y/o Interventoría.
- Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los sitios de obra completamente limpios.
- Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción incluidas en el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, la NSR-10 vigentes y en las Normas técnicas de la construcción ICONTEC aplicables a la naturaleza y tipo de obra a desarrollar, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
- El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por parte de la Administración Municipal. La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión y/o Interventoría.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	 Modelo integrado de planeación y gestión	
		Versión: 00	Código: SGG-CON-F-01
ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	CONTRATO	Página: 3 de 5	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

19. Los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
20. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
21. En la construcción y acabados de las obras, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.
22. Las cantidades de obra del ítem cuya unidad de medida sea fraccionable se aproximarán a dos decimales.
23. Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que garanticen la protección y seguridad de los trabajadores. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la Ley Colombiana

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto con óptima calidad.
2. Coordinar con la oficina de Infraestructura Municipal las intervenciones a realizar
3. Asumir los costos de equipo y personal requerido para la ejecución del contrato
4. Garantizar las condiciones laborales y de seguridad adecuadas para el personal a su cargo.
5. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo del contrato.
6. Adjuntar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
7. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
8. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
9. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento de servicio a cabalidad.
10. Presentar al supervisor del contrato, un informe sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
13. Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Garagoa para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
14. Cumplir con las normas técnicas correspondientes para la ejecución de la obra, así como las normas de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta que se trata de elementos eléctricos.
15. Responder por la seguridad tanto de los trabajadores como de los transeúntes en el tiempo de instalación y de ejecución del contrato.
16. Suministrar la información solicitada por el supervisor del contrato en un término máximo de veinticuatro (24) horas.
17. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidas en la propuesta presentada por el contratista.
18. El contratista asumirá todos los gastos de transporte, impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
19. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas de cualquier tipo

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada.
2. Designar el supervisor para la correcta ejecución del contrato.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de las sumas señaladas en la cláusula relativa a la forma de pago.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION



Modelo integrado de planeación y gestión

Versión: 00

Código: SGG-CON-F-01

ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8

CONTRATO

Página: 4 de 5

Fecha de Aprobación: 26/04/2023

- 4. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- 5. Las demás establecidas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

PLAZO DE EJECUCION	Quince (15) días, el cual iniciará a partir de la entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato previa aprobación de las Garantías												
LUGAR DE EJECUCION	Municipio de Garagoa												
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato en un único pago de acuerdo a la prestación del servicio, previa presentación de factura y mediante acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar. (Seguridad social)												
GARANTÍAS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>amparo</th> <th>vigencia</th> <th>valor asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas</td> <td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO</td> <td>Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año mas</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas</td> <td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	amparo	vigencia	valor asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	amparo	vigencia	valor asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor del contrato										
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato											
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato											
SUPERVISION	La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura y/o quien haga sus veces.												
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista declara bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con la Administración Pública, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normatividad sobre la materia.												
EXCLUSION DE RELACION LABORAL	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre el Municipio de Garagoa, El contratista y el personal que éste utilice para la ejecución del objeto contractual.												
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	El contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente Contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución del mismo, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El CONTRATISTA informará por escrito al Municipio de Garagoa. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia. El plazo del Contrato se entenderá suspendido, previa suscripción de acta, mientras a juicio de la Entidad subsistan los efectos que originaron la fuerza mayor o caso fortuito.												
SUSPENSION DEL CONTRATO	Las partes de común acuerdo o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual se indique las razones de la suspensión y el término de duración de la misma, sin que el término de suspensión prorrogue el plazo de ejecución del contrato.												
CESIÓN	De acuerdo con el inciso 3º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las normas que se encuentren vigentes, el contrato sólo podrá cederse con el consentimiento previo y escrito por parte del Municipio de Garagoa.												
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	Será responsable ante las autoridades por las omisiones o actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.												
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, ósea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el contratante por el incumpliendo.												
	En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente parcialmente las obligaciones que asume en virtud												

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION****mipg****Modelo integrado
de planeación
y gestión**

Versión: 00

Código:
SGG-CON-F-01ALCALDIA MUNICIPAL DE
GARAGOA - BOYACA
NIT 800.025.608-8**CONTRATO**


Página: 5 de 5

Fecha de Aprobación:
26/04/2023

MULTAS	del contrato, la Alcaldía Municipal podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1X1000) del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con observancia del procedimiento consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
CLAUSULAS EXCEPCIONALES	EL MUNICIPIO podrá hacer uso de las facultades excepcionales terminación, interpretación, modificación y decretar la caducidad de este contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra el Municipio de Garagoa, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
LIQUIDACION	El contrato se liquidará de conformidad al proceso señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, siempre que existan saldos a favor del Municipio.
NOTIFICACIONES	MUNICIPIO DE GARAGOA-BOYACA: En la calle 10 No. 9-65, teléfono y fax: 7500710. Correo electrónico contratos@garagoa-boyaca.gov.co . CONTRATISTA: En la Carrera 7 No. 13 BIS - 17 Garagoa, Teléfono 3108671851, correo electrónico g2.riveraconstrucciones@gmail.com
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La comunicación de aceptación por parte del Municipio de Garagoa publicada en la Página del Secop II, junto con el documento de Invitación Pública y la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Para la ejecución del Contrato requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

La presente comunicación será publicada en el Portal Único de Contratación – SECOP,

Atentamente,



Ing. JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA

Alcalde Municipal

Proyecto 
Omar Danilo Manrique Pulgar
Profesional Especializado

Reviso y Aprobó _____
John Freddy Cano Piñeros
Director Administrativo de Contratación

